

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 082-2017-A-MPP

Picota, 13 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

El informe Nº 088-2017-GMADEL-GM-MPP, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Económico Local, sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable del cumplimiento de la Meta 10 – Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, según se establece en el artículo 1 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº Nº 394-2016-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual dispone en su artículo 6 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2017-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017. Disponiéndose en su Instructivo: META 10 - Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Que, para el cumplimiento de la Meta 10 es necesario reconocer mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Responsable de la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Que, el equipo técnico será el responsable de la elaboración y seguimiento de la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados en la Meta.

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Responsable de la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, con el objetivo de contar con un equipo a cargo de la elaboración y seguimiento.

Sr. Rusber Tello Sanansina	Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental
C.P.C. Martín Zambrano Shapiama	Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto.

